Fecha	06 de diciembre de 2024
Nombre del proyecto	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA) Y BOJAYÁ (CHOCÓ).
Objeto contractual	Prestación de servicios profesionales para la elaboración de la ingeniería para la construcción de la subestación eléctrica Bojayá 44/13,2 kV

Etapa	Descripción del riesgo.	Garantía a exigir	Aplica
Precontractual	El incumplimiento por parte del oferente de las obligaciones previstas en los términos de referencia puede acarrear perjuicios a la empresa.	Garantía de seriedad de la oferta	NO
Contractual	El contrato requiere de la contratación por parte del contratista de personal mediante contrato de trabajo.	Pago de salarios y prestaciones sociales	**SI**
	La ejecución del contrato trae consigo el riesgo cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista.		
	La ejecución del contrato trae consigo el riesgo de que surjan perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.	Garantía de cumplimiento	**SI**
	La ejecución del contrato trae consigo el riesgo de que las actuaciones, hechos u omisiones del contratista causen daños a terceros no vinculados por el contrato.	Responsabilidad civil extracontractual	NO
	La ejecución del contrato trae consigo el riesgo de que las actuaciones, hechos u omisiones del contratista causen daños materiales, lesiones personales o muerte a terceros.		
	La ejecución del contrato trae consigo el riesgo de que el contratista no reintegre el saldo a su cargo, correspondiente a la diferencia existente entre el monto recibido como pago anticipado y el porcentaje de cumplimiento del objeto del contrato.	Amparo de pagos anticipados	NO
	El contrato prevé la entrega de dineros a título de anticipo al contratista.	Póliza de correcta inversión y manejo de anticipos.	NO
	La ejecución del contrato trae consigo el riesgo de que el contratista haga uso o apropiación indebida de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo.		

Poscontractual	El contrato celebrado implica la realización por parte del contratista de una obra.	Estabilidad de la obra	NO
	La ejecución del contrato trae consigo el riesgo de que surjan deterioros de la obra imputables al contratista.		
	La ejecución del contrato trae consigo riesgos derivados de la deficiente calidad de los elementos o bienes suministrados por el contratista	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	NO
	La ejecución del contrato trae consigo riesgos derivados de derivados de la mala calidad del servicio prestado por dicho contratista	Calidad del servicio	**SI**
	La ejecución del contrato trae consigo riesgos derivados de las deficiencias técnicas en el funcionamiento de los equipos suministrados o instalados por el contratista	Correcto funcionamiento de los equipos	NO
	La ejecución del contrato trae consigo riesgos derivados del incumplimiento imputable al incumplimiento de las obligaciones de suministro de repuestos y accesorios previstos durante el tiempo estipulado en el contrato.	Provisión de repuestos y accesorios	NO
Otras garantías.			
Etapa	**Descripción del riesgo.**	**Garantía a exigir**	**Aplica**
NA	NA	NA	NA

Conclusión: De acuerdo con el objeto a contratar, se exigirá la garantía de: ***CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.***

ELABORÓ	JP.DUQUE
REVISÓ	J DUQUE